GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 001
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 013/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"NELI SERVICIOS"**, representada para este acto por la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** con **C.I. Nro. 3.429.548,** con **RUC: Nº 3429548-8,** domiciliado en el barrio Mil Viviendas del distrito de Ayolas – Misiones - Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda del Contrato de Adjudicación Nº 013/2014 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE YABEBYRY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente **Adenda** tiene por objeto la rectificación de las cláusulas Nº 4 y Nº 7 del Contrato de Adjudicación Nº 013/2014 que quedan redactados como sigue:

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 07/2014 de la Gobernación de Misiones, según resolución N° 2233/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2233/14.

Severa Villar Fernandez
NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección:

LOTE Nº 1

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO DEL DISTRITO DE YABEBYRY

LOTE Nº 2

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA PANCHITO LOPEZ DEL DISTRITO DE YABEBYRY

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DIAS LABORALES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación **Nº 013/2014**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda de 2 (dos) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del 2.014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

SEVERA VILLAR FERNANDEZ
CONTRATADO

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones